Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 30 de enero de 2023
Oficio número GRMySG-DA/014 /2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-03-2023

Transmercado Global, S.A de C.V.
María Hermelinda Muriedas Nájera.
Av. De las Américas. No. Ext. 140, No. Int.1401 A piso 14.
Las Américas. 94298
Boca del Río, Veracruz.
2299550862
contacto@transmercadoglobal.com
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-03-2023, relativa a la contratación del "Servicio de Respaldo en la Nube" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **25 de enero de 2023** a las **17:30:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes participantes: **Nubrit de Mexico S.A. de C.V., Transmercado Global S.A. de C.V., Wetter Comercial S.A. de C.V.,** verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación, es entregada al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), la propuesta del licitante: **Nubrit de México S.A. de C.V., Wetter Comercial, S.A C.V., Transmercado Global S.A. de C.V.,** la cual fue verificada que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptada por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta licitación y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1.-Al licitante Nubrit de Mexico S.A. de C.V., con la partida única por subtotal de $ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) más un IVA de $144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) con un Total $ 1,044,000.00. (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

QUINTO.- Notifíquese al licitante **Nubrit de Mexico S.A. de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**; así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**; así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

SEXTO. Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, considerando al licitante **Nubrit de Mexico S.A. de C.V.,** en la siguiente partida única:

Partida	Concepto (Características técnicas)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
Unica	Respaldo y Recuperación de Información en la nube, cubre las siguientes características: · Protección de datos y ciberseguridad. · Copia de seguridad como servicio con defensa antiransomware · Recuperación anti-desastres como servicio. · Sincronización y uso compartido de archivos. · Certificación de archivos y firma digital. · Infraestructura definida por software. · Protección contra el malware y ransomeware basada en inteligencia artificial. · Copia de seguridad y recuperación de sus aplicaciones, sistemas y datos en cualquier dispositivo, sin importar el incidente sufrido.	Servicio	1	900,000.00	900,000.00

	· Protección de datos en más de 20 plataformas, incluidas servidores virtuales, físicos y en la nube, endpoints, dispositivos móviles. · Copias de seguridad de imagen completa y a nivel de archivos. · Recuperación instantánea de máquinas virtuales a partir de la copia de seguridad. · Consola de copia de seguridad y recuperación basada en la Web. · Espacio de almacenamiento mensual 15TB. · Descubrimiento automático de dispositivos e instalación remota de agente. - Periodo del servicio de enero a diciembre 2023				
	TOTAL CON LETRA: (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)			Subtotal	900,000.00
				I.V.A.	144,000.00
				TOTAL	1,044,000.00

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega del **"Servicio y Respaldo en la Nube"** se realizará como lo establece el anexo técnico".

II. Fecha de entrega del Servicio: El **"Servicio de Respaldo En la Nube"** deberán entregarse a más tardar al día siguiente hábil de la notificación del fallo de acuerdo con el Anexo Técnico.

III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

IV. **Datos de la Facturación**:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán Núm. 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos **ragarcia@cmasxalapa.gob.mx** y **licitaciones66@gmail.com**

Realizado el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a los correos arriba citado.

Octavo- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

Mtra. Raquel Villarreal Gómez
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
L.S.C.A. Alberto Robledo Zamora.- Jefe del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas.-Mismo fin
Archivo
RVG/MRA/gabr*

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 30 de enero de 2023
Oficio número GRMySG-DA/012 /2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-03-2023

Nubrit de Mexico S.A de C.V.
Miguel Ortiz Falcón
Juan soto No. 19 Int 1ª
Col. Centro, C.P. 91000
Xalapa, Enríquez, Ver.
Tel. 2299327716
legal@ubrit.mx
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-03-2023, relativa a la contratación del "Servicio de Respaldo en la Nube" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **25 de enero de 2023** a las **17:30:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes participantes: **Nubrit de Mexico S.A. de C.V., Transmercado Global S.A. de C.V., Wetter Comercial S.A. de C.V.,** verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación, es entregada al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), la propuesta del licitante: **Nubrit de México S.A. de C.V., Wetter Comercial, S.A C.V., Transmercado Global S.A. de C.V.,** la cual fue verificada que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptada por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta licitación y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1.-Al licitante Nubrit de Mexico S.A. de C.V., con la partida única por subtotal de $ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) más un IVA de $144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) con un Total $ 1,044,000.00. (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

QUINTO.- Notifíquese al licitante **Nubrit de Mexico S.A. de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**; así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**; así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

SEXTO. Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, considerando al licitante **Nubrit de Mexico S.A. de C.V.,** en la siguiente partida única:

Partida	Concepto (Características técnicas)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
Unica	Respaldo y Recuperación de Información en la nube, cubre las siguientes características: · Protección de datos y ciberseguridad. · Copia de seguridad como servicio con defensa antiransomware · Recuperación anti-desastres como servicio. · Sincronización y uso compartido de archivos. · Certificación de archivos y firma digital. · Infraestructura definida por software. · Protección contra el malware y ransomeware basada en inteligencia artificial. · Copia de seguridad y recuperación de sus aplicaciones, sistemas y datos en cualquier dispositivo, sin importar el incidente sufrido.	Servicio	1	900,000.00	900,000.00

	· Protección de datos en más de 20 plataformas, incluidas servidores virtuales, físicos y en la nube, endpoints, dispositivos móviles. · Copias de seguridad de imagen completa y a nivel de archivos. · Recuperación instantánea de máquinas virtuales a partir de la copia de seguridad. · Consola de copia de seguridad y recuperación basada en la Web. · Espacio de almacenamiento mensual 15TB. · Descubrimiento automático de dispositivos e instalación remota de agente. - Periodo del servicio de enero a diciembre 2023				
	TOTAL CON LETRA: (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)			Subtotal	900,000.00
				I.V.A.	144,000.00
				TOTAL	1,044,000.00

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega del **"Servicio y Respaldo en la Nube"** se realizará como lo establece el anexo técnico".

II. Fecha de entrega del Servicio: El **"Servicio de Respaldo En la Nube"** deberán entregarse a más tardar al día siguiente hábil de la notificación del fallo de acuerdo con el Anexo Técnico.

III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

IV. **Datos de la Facturación**:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán Núm. 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos **ragarcia@cmasxalapa.gob.mx** y **licitaciones66@gmail.com**

Realizado el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a los correos arriba citado.

Octavo- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

Mtra. Raquel Villarreal Gómez
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
L.S.C.A. Alberto Robledo Zamora.- Jefe del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas.-Mismo fin
Archivo
RVG/MPA/gabr*

Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Xalapa, Veracruz, a 30 de enero de 2023
Oficio número GRMySG-DA/013 /2023
Asunto: Notificación de Fallo LS-CMAS-LA-03-2023

Wetter Comercial, S.A de C.V.
José Andrés Ortiz Martínez
Av. Xicoténcatl No. 444. Int. B.
Faros. 91709
Veracruz, Veracruz.
2293861683
administración@wetter.com.mx
Presente

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 9, 10, 20, 21, 26 fracción II, 27 fracción III, 28, 43, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Dictamen Técnico Económico emitido por la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), se hace de su conocimiento el resultado correspondiente a la **Licitación Simplificada No. LS-CMAS-LA-03-2023, relativa a la contratación del "Servicio de Respaldo en la Nube" para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS).**

PRIMERO.- Que el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se llevó a cabo el día **25 de enero de 2023** a las **17:30:00 horas**, contándose con la presencia de los integrantes de la Comisión de Licitación de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos Administración, Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.

SEGUNDO.- Que como se desprende del acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas esta etapa se desarrolló en términos del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez pasada lista de asistencia de los licitantes invitados, se procedió a recibir y abrir los sobres cerrados que contenían la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes participantes: **Nubrit de Mexico S.A. de C.V., Transmercado Global S.A. de C.V., Wetter Comercial S.A. de C.V.,** verificando que cumplieran con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación.

De conformidad con lo establecido en la **Base Vigésima Tercera** de la presente licitación y el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las propuestas que cumplen por haber presentado cuantitativamente los documentos de la presente licitación, es entregada al área requirente para su evaluación cualitativa y análisis, a efecto de que proceda a la elaboración del **Dictamen Técnico**.

TERCERO.- Que fueron recibidas para su evaluación cualitativa por parte de los integrantes de la "Comisión de Licitación" de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), la propuesta del licitante: **Nubrit de México S.A. de C.V., Wetter Comercial, S.A C.V., Transmercado Global S.A. de C.V.,** la cual fue verificada que cumplieran de manera cuantitativa, con los requisitos y documentos exigidos en las Bases que rigen la presente licitación y con lo requerido en la Base Décima Séptima, numerales I y II.

CUARTO.- Una vez valorados los aspectos técnicos de la propuesta presentada por el licitante, misma que fue aceptada por la "Comisión de Licitación" por haber satisfecho los requisitos solicitados en las bases de participación, se determina que cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las bases de licitación, según consta en el expediente de esta licitación y con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes se determina hacer la adjudicación de la presente licitación en los siguientes términos y montos:

1.-Al licitante Nubrit de Mexico S.A. de C.V., con la partida única por subtotal de $ 900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.) más un IVA de $144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) con un Total $ 1,044,000.00. (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)

QUINTO.- Notifíquese al licitante **Nubrit de Mexico S.A. de C.V.,** para que comparezca ante la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa (CMAS), Organismo Operador, a firmar el contrato respectivo, **dentro de un término de 5 días hábiles posteriores a la notificación del fallo**; así mismo, deberá presentar **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales** y **Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales**, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz (cuando aplique), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, **las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas**; así como fianza de cumplimiento al contrato de conformidad con lo señalado en la base **Trigésima primera y Trigésima segunda** de las bases de licitación; de no hacerlo se procederá a la cancelación de la adjudicación respectiva y se aplicarán las sanciones correspondientes sujetándose a lo dispuesto en la base **Trigésima Octava** que rigen la presente Licitación.

SEXTO. Que de conformidad con los artículos 48 y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el Fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de las bases respectivas, y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega, considerando al licitante **Nubrit de Mexico S.A. de C.V.,** en la siguiente partida única:

Partida	Concepto (Características técnicas)	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
Unica	Respaldo y Recuperación de Información en la nube, cubre las siguientes características: · Protección de datos y ciberseguridad. · Copia de seguridad como servicio con defensa antiransomware · Recuperación anti-desastres como servicio. · Sincronización y uso compartido de archivos. · Certificación de archivos y firma digital. · Infraestructura definida por software. · Protección contra el malware y ransomeware basada en inteligencia artificial. · Copia de seguridad y recuperación de sus aplicaciones, sistemas y datos en cualquier dispositivo, sin importar el incidente sufrido.	Servicio	1	900,000.00	900,000.00

	· Protección de datos en más de 20 plataformas, incluidas servidores virtuales, físicos y en la nube, endpoints, dispositivos móviles. · Copias de seguridad de imagen completa y a nivel de archivos. · Recuperación instantánea de máquinas virtuales a partir de la copia de seguridad. · Consola de copia de seguridad y recuperación basada en la Web. · Espacio de almacenamiento mensual 15TB. · Descubrimiento automático de dispositivos e instalación remota de agente. - Periodo del servicio de enero a diciembre 2023				
	TOTAL CON LETRA: (Un millón cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)			Subtotal	900,000.00
				I.V.A.	144,000.00
				TOTAL	1,044,000.00

SÉPTIMO. - De conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación y el Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente, el participante que resulte ganador al finalizar el proceso debe cumplir con las siguientes condiciones:

I. **Lugar de entrega:** La entrega del **"Servicio y Respaldo en la Nube"** se realizará como lo establece el anexo técnico".

II. Fecha de entrega del Servicio: El **"Servicio de Respaldo En la Nube"** deberán entregarse a más tardar al día siguiente hábil de la notificación del fallo de acuerdo con el Anexo Técnico.

III. **Forma de Pago.** Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria de conformidad con el Anexo Núm. 18 de las presentes bases, en moneda nacional, a través del Departamento de Egresos de la Gerencia de Recursos Financieros ubicada en el Segundo Piso del domicilio de "La Comisión", los viernes de 10:00 a 14:00 horas., a los 30 días naturales posteriores a la recepción de la(s) factura(s) debidamente requisitada(s) y validada(s).

IV. **Datos de la Facturación**:

Razón Social:	**Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver.**
Domicilio:	**Avenida Miguel Alemán Núm. 109**
Colonia:	**Federal**
C.P.:	**91140**
Ciudad:	**Xalapa, Veracruz**
RFC:	**CMA941106RV0**
Forma de Pago:	**(99) Por Definir**
Método de pago:	**(PPD) Pago en Parcialidades o Diferido**
Uso de CFDI:	**(G03) Gastos en general.**

V. La(s) factura(s) deberá(n) ser electrónicas, haciendo la aclaración que los archivos PDF y XML deberán ser enviados a los correos electrónicos **ragarcia@cmasxalapa.gob.mx** y **licitaciones66@gmail.com**

Realizado el pago de la factura, deberá enviar el complemento de pago a los correos arriba citado.

Octavo- Notifíquese a los licitantes que intervinieron en el procedimiento de licitación, de conformidad con lo que establece el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

A T E N T A M E N T E

Mtra. Raquel Villarreal Gómez
Gerente de Recursos Materiales
y Servicios Generales

Mtra. Claudia Pacheco Aranda
Directora de Administración

C.c.p. Ing. Ana Iris Ruiz Gómez.- Directora General.- Para su conocimiento
C.P.A. Carlos Augusto Amezcua Gross.-Contralor interno.-Para su conocimiento
L.S.C.A. Alberto Robledo Zamora.- Jefe del Departamento de Informática y Desarrollo de Sistemas.-Mismo fin
Archivo
RVG/MRA/gabr*